ESTUDIO PREVIO PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.4345315.

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para prorrogar el contrato No CO1.PCCNTR.4345315.

1. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió el contrato N.º CO1.PCCNTR.4345315con la persona jurídica LORD WHITE SAS, identificado con el NIT No. 901035906-7, cuyo objeto es: "Compraventa de elementos de protección personal para los empleados de la Rama judicial Seccional Pasto, que de acuerdo a su cargo lo requieran*",* para el periodo comprendido entre el 27 y 30 de diciembre de 2022, por un valor de $ 14.319.491,00.

La contratista mediante correo del 29 de diciembre de 2022, solicitó la prórroga del citado contrato hasta el 31 de enero de 2023, manifestando que: *"teniendo en cuenta que la dotación requerida goza de unas características específicas de talla y modelo para lo cual se realiza su debida adquisición pero teniendo en cuenta la temporada en la que nos encontramos, mis proveedores no me cumplieron con las entregas por sus tiempos laborales y por la complicaciones en la adquisición de insumos para tal fin; razón por la cual su fabricación ha presentado demoras de acuerdo a la cantidad solicitada Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos se sirvan otorgar una adición en tiempo de 16 días calendario, que correrían hasta el 16 de enero del año 2023.*

Así la cosas y de manera respetuosa, se solicita prorroga hasta el 31 de Enero 2023, fecha en la que se considera es factible la entrega total y definitiva de los ítems solicitados en el contrato que nos ocupa."

La supervisión asumida por la Coordinación de Asuntos Laborales y SG-SST, considera que conforme al documento citado existe una situación externa al contratista que dificulta la ejecución del contrato dentro del plazo inicialmente pactado, además que el plazo solicitado permite planear adecuadamente la entrega de los bienes toda vez que en la ciudad de Pasto existen limitaciones adicionales para tránsito de vehículos por motivo fiestas de fin de año y carnavales. Es importante anotar que la prorroga permitirá una ejecución adecuada del contrato y cubrir las necesidades de la Seccional, más aún cuando se cuenta con los bienes objeto del contrato, tal como lo expresa el Contratista; por tanto, respetuosamente recomiendo al Director Seccional prorrogar el citado contrato por el tiempo solicitado.

La prórroga se realizaría dentro del término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

El contrato N.º CO1.PCCNTR.4345315 se prorrogará hasta el 31 de enero de 2023.

3. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

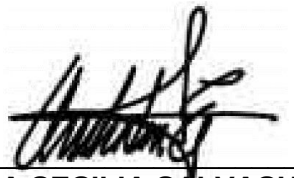
La relativa al plazo del contrato: El contrato se prorrogará hasta el 31 de enero de 2023.

La relativa a las pólizas: Las pólizas del contrato se extenderán conforme al periodo prorrogado.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Al no existir modificación del valor del contrato, no se requiere financiación con recursos del presupuesto de la Entidad.

San Juan de Pasto, se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



ANA CECILIA CALVACHI ERASO
Coordinadora Asuntos Laborales y SGSST
DESAJ Pasto